ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

ANNP

A32347

CONTRATO N° 04/2019

"ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA LA ANNP"
ID 363.171
(LCO 06/2019)

Entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos con domicilio en El Paraguayo Independiente y Colón, República del Paraguay, representada para este acto por **Ramón Catalino Retamozo Delgado**, con Cédula de Identidad N° 663302, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominado en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma AUTOMOTIVE SAIE, con RUC 80003251 – 9, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia 1126 c/ Pitiantuta, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado para este acto por el Lic. Alejandro Agustín Bellon Genes con Cedula de Identidad N° 915.385, en su carácter de Presidente, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominada en adelante "LAS PARTES", e individualmente PARTE acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA LA ANNP**, en ejecución de la Resolución de Directorio N° 218/2019, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR en relación al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2019 para la ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA LA ANNP, conforme a las características y cantidades que se describen en la planilla de precios y especificaciones técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
e) La oferta y lista de precios unitarios del Contratista;
f) La Resolución de Adjudicación N° 218/2019 del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Los Documentos presentados por la Contratista al momento de la firma del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones 2019; afectando al rubro 390 "Otros Bienes de Consumo", y cuenta con la Certificación Presupuestaria (CDP) N° 000041/2019, de fecha 08 de mayo de 2019, vinculado con el ID N° 363.171

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2019, convocado por la Contratante, según Resolución 191/2019 del 30 de abril de 2019, dictada por el Directorio de la ANNP.

AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC 80003251-9

El sistema de adjudicación es por EL TOTAL

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 218/2019 del 25 de junio de 2019, dictada por el Directorio de la ANNP.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Cubierta para camión - para uso de tracto camiones	Unidad	20	JK	India	1.903.320	38.066.400
2	Cubierta para camión - para uso de tracto camiones	Unidad	12	JK	India	1.903.320	22.839.840
3	Cubierta para maquinaria pesada - para uso de grúas porta contenedores	Unidad	12	JK	India	15.531.100	186.373.200
4	Cubierta para maquinaria pesada - para uso de grúas frontales sobre neumáticos	Unidad	4	JK	India	9.159.100	36.636.400
5	Cubierta para maquinaria pesada - para uso de grúas frontales sobre neumáticos	Unidad	4	JK	India	6.041.900	24.167.600
6	Cubierta para maquinaria pesada - para uso de montacargas	Unidad	10	Mitas	Rpca. Checa	1.712.100	17.121.000
7	Cubierta para maquinaria pesada - para uso de montacargas	Unidad	10	Mitas	Rpca. Checa	917.800	9.178.000
						Precio Total G.	**334.382.440**

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:
El monto Total del presente Contrato asciende la suma de G. 334.328.440 (Guaraníes trescientos treinta y cuatro millones trescientos veintiocho mil cuatrocientos cuarenta) IVA Incluido.

El PROVEEDOR se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La empresa adjudicada deberá entregar los bienes y/o servicios en un plazo de 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la suscripción del Contrato.

AUTOMOTOR S.A.I.E.
RUC 80003251-9

Plazo de reemplazo o reposición:

a) En caso de que necesite prórroga para realizar la entrega de los bienes solicitados, la misma deberá ser solicitada por escrito al Administrador del Contrato en forma justificada.
b) El Proveedor deberá solucionar en un plazo no mayor de 05 (cinco) días hábiles de ser notificada por el Administrador del Contrato.
c) En caso de desperfectos al inicio o durante la ejecución del Contrato, la comunicación será mediante una Nota del desperfecto del bien. Cualquier necesidad de plazo mayor para solucionar el inconveniente la misma debe ser comunicada y solicitada por escrito al Administrador del Contrato.

El Proveedor emitir CUPOS por el TOTAL adjudicado, debidamente acreditados por cada CUBIERTA para retiro inmediato y/o instalación (máximo de 48 horas a partir de la presentación del CUPO) según necesidad y sin plazo de vencimiento. Además, deberá presentar Certificado de Garantía por 12 meses con la entrega de los bienes solicitados.

DISEÑO BASICO DEL CUPO PARA CUBIERTAS

7 CM

6 CM

MEMBRETE OFERENTE	SELLO
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº ID Nº	
MEDIDA DE CUBIERTA:_____ VEHICULO:_____ CHAPA Nº:_____	
FIRMA AUTORIZACIÓN	FIRMA RECIBIDO
VALIDO: 01 CUBIERTA FECHA:___/___/___	NUMERACIÓN DEL CUPO

La recepción de los BIENES Y/ O SERVICIOS ADJUDICADOS y de los CUPOS será en la Gerencia Técnica de la ANNP, los días lunes a viernes en el horario de 07:00 a 13:00 horas, previo acuerdo común entre las partes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la GERENCIA TÉCNICA DE LA ANNP; el mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula decima del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC 80003231-0

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de Julio del año 2019.

Alejandro Agustín Bellón Genes
Proveedor

AUTOMOTIVE S.A.E.C.
RUC 80003251-9

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
PRESIDENCIA

Ramón Catalino Retamozo Delgado
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos